



Gobierno de Chile

RESOLUCION 8A/ N°

3547

LEBU,

16 DIC. 2016

Ministerio de Salud  
Seremj Salud Región Biobío  
Delegación Provincial Arauco

VISTOS Y CONSIDERANDO

C.C.PUP/pup

1º Los antecedentes, la solicitud presentada por D. PEDRO J COLLAO CORTES. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

2º Edificación servida con agua potable a través de una conexión a las redes públicas del comité de agua potable rural de ANTIHUALA-TCO CHICO-LA ARAUCANA

RESOLUCION

1º APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO del SISTEMA PARTICULAR de Alcantarillado en base a FOSA SEPTICA Y POZO ABSORBENTE, para el inmueble de propiedad de D. JOSE ZUÑIGA TORRES, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en calle [REDACTED] comuna de LOS ALAMOS provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a VIVIENDA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DS 49.

2º SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 57,22 M2 de Superficie, 4 personas.

3º La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5º La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA REGIONAL  
REGION DEL BIOBIO  
Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA  
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO  
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Lebu

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Según la Resolución Exenta N° 7927del 31/12/2008

Derechos Cancelados \$	1.000.-
Nº Comp. Recaudación	467434
Fecha	03-01-2014
PART. SDAM N°	1
Nº de PROYECTO	201440003
Nº INT. CERT.	CERT.0854
Fecha Impresión	15-12-2016

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL BIOBIO  
DILMA SOTO NAVARRO  
MINISTRO DE FE